

A C T A N° 2.538

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Subrogante Dr. Hector Tievas y los señores Ministros, Arminda del Carmen Colman y Carlos Gerardo González, no así los Dres. Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll quienes se encuentran ausentes en uso de Licencia, al igual que el señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 156/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Oscar Marcelo Paolisso autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 8 de mayo del corriente año, a fin de que asista al curso organizado por la empresa “La Ley” a llevarse a cabo en el centro de capacitación del Poder Judicial en la fecha mencionada, conforme lo dispuesto en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 160/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a las Dras. Rossana Bassanese y Norma E. Zaracho a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes cada quince (15) días, a fin de que asistan al curso de Posgrado “Procedimiento Judicial”, a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en la ciudad de Corrientes, conforme lo dispuesto en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 163/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual, sujeto a ratificación por el Dr. Eduardo M. Hang, se autoriza a la Dra. Alejandra Alucín a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de mayo del corriente año a fin de que asista al curso intensivo de “Riesgo del Trabajo” a realizarse en la ciudad de Resistencia, con cargo de oportuna justificación, conforme lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **4º)** N° 164/08 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente María T. Luna Barberá licencia por enfermedad de largo tratamiento de 5 al 24 de mayo inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 49 del RIAJ. **5º)** N° 47/08 – Adm.- En virtud de la cual se concede al Señor Procurador General, Dr. Claudio Ramón Aguirre, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 12 al 15 de mayo inclusive del corriente año, a fin de que concurra a la reunión plenaria del Concejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, a llevarse a cabo el 14 de mayo en la ciudad de Buenos Aires; se dispone el anticipo correspondiente para gastos de traslado y hotelería con cargo de oportuna rendición de cuentas, y se efectúa la respectiva imputación presupuestaria.. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/ Pedido:** Visto la Nota N° 3006/08 por

la que se solicita colaboración para la difusión en el ámbito de éste Poder Judicial, del llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Secretario de los Juzgados de Minoridad y Familia en los Distritos Judiciales Sur y Norte, **ACORDARON**: Tener presente y dar difusión. **TERCERO**: Agente Inocencio Salas s/ Pedido: Visto el pedido de reducción horaria solicitado por el mencionado agente, y atento al Acta de Junta Médica que le fuera realizada al mismo y al argumento poco convincente ensayado por el Cuerpo Médico Forense, en el sentido de que si se le otorga la reducción de dos horas en el horario vespertino no habría incidencia negativa del trabajo en su salud (voto del Dr. Carlos Gerardo González al cual adhieren los demás Ministros presentes), **ACORDARON**: Otorgar por única vez una reducción dos (2) horas en horario vespertino al agente Inocencio Salas, hasta el 1º de agosto de 2.008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del R.I.A.J. **CUARTO**: Agente Rosa Zimmerman s/ Pedido: Visto la Nota Nº 2305/08 mediante la cual la citada agente manifiesta que ya ha iniciado ante la Caja de Previsión Social de la Provincia el trámite para obtener la jubilación y solicita se le conceda la baja por invalidez con pago de haberes como anticipo de haber jubilatorio; y considerando que el Servicio Administrativo Financiero informa que no existe partida presupuestaria para atender a lo peticionado, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **QUINTO**: Agente María Eva Duarte de Patiño s/ Pedido: Visto la nota Nº 470/08 mediante la cual la mencionada agente solicita que, atento a estar próximo a cumplirse un año de licencia por largo tratamiento y haber iniciado recientemente el trámite jubilatorio ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, se le abone el anticipo de haberes contemplado por el artículo 49 del R.I.A.J.; y considerando que el Servicio Administrativo Financiero informa que no existe partida presupuestaria para atender a lo peticionado, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **SEXTO**: Agente María Eva Duarte de Patiño s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, desprendiéndose de éste último que a la misma se le ha concedido el beneficio de la Jubilación invalidez, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Eva Duarte de Patiño licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el 31 de mayo inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. **SEPTIMO**: Dra. Myriam Gómez González s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la Dra. Myriam Gómez González licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 11 de mayo y hasta el 9 de junio inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. **OCTAVO**: Agente Norma Elizabeth Caballero s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Norma Elizabeth Caballero licencia por enfermedad de largo tratamiento, del 6 al 25 de mayo inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. **NOVENO**: Agente Claudia Silvestri s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, y considerando que no se determina que las dolencias fueran originadas por tareas laborales, **ACORDARON**: Conceder por última vez a la agente Claudia

Silvestri licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 10 de mayo y hasta el 8 de junio inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. **DECIMO:** Agente Pedro Hugo Vera s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Pedro Hugo Vera licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 15 de mayo y hasta el 13 de junio inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. Recomendar a la Dirección Médica el seguimiento de la evolución de la dolencia que padece el agente mencionado. **DECIMO PRIMERO:** Agente Rosa M. Luque de Márquez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa M. Luque de Márquez licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 6 de mayo y hasta el 4 de junio inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. Recomendar a la Dirección Médica el seguimiento de la evolución de la dolencia que padece la agente mencionada. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Susana Úrsula Maglietti s/ Situación: Visto la historia clínica presentada e informes de Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Úrsula Susana Maglietti licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el 31 de mayo inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ., debiendo la misma en dicho lapso someterse en esta ciudad al control solicitado por el Jefe del Cuerpo Médico Forense, oportunidad que en que el Alto Cuerpo definirá ulteriores concesiones si correspondiere. **DECIMO TERCERO:** Agente Celia Brítez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celia Brítez licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 31 de marzo y hasta el 29 de mayo inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. **DECIMO CUARTO:** Dr. Rómulo Lacasa s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al Dr. Rómulo Lacasa licencia por enfermedad de largo tratamiento, del 12 al 26 de mayo inclusive del corriente año, conforme art. 49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

Acuerdo 2538

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:16

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ